



CONSEJO GENERAL

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN URGENTE

EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CELEBRARÁ SU DÉCIMA PRIMERA SESIÓN URGENTE EL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES UBICADO EN SU DOMICILIO OFICIAL, SITO EN HUIZACHES NÚMERO 25, PLANTA BAJA, COL. RANCHO LOS COLORINES, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14386. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41, 47, 48, y 77 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 4, 14, APARTADO C, 15, 16, FRACCIÓN III, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL; CON EL OBJETO DE DESAHOGAR LO SIGUIENTE:

1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativo a la solicitud relativa a modificar el elemento adicional autorizado en el Acuerdo General IECM/ACU-CG-119/2018, para incluir en las boletas electorales para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, el nombre de la candidata María Alejandra Barrales Magdaleno con el elemento adicional mediante el que es conocida públicamente “Alejandra Barrales”, postulada por la Coalición "Por la CDMX al Frente", integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los ajustes a la boleta electoral, cuatro actas electorales y cuatro documentos auxiliares de la elección a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para recabar el voto de la ciudadanía residente en el extranjero, vía postal.
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el políptico denominado “Guía informativa de las plataformas político electorales y de candidaturas a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México”, para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero.